

Panamá, 17 de DICIEMBRE de 1992.

PROCESO POR COBRO COACTIVO

El Lic. Gilberto Bosquez Díaz en representación de Marina Culture Corporation dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo que le sigue Corporación Azucarera la Victoria.

CONTESTACION
AL INCIDENTE.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

Por este medio contesto el incidente de nulidad de lo actuado que ha presentado el apoderado del ejecutado, en el proceso que antes se ha identificado.

Solicito que se deniegue la pretensión del incidentista, ya que carece de base jurídica, como será demostrado en el transcurso de éste negocio.

Los Hechos en que se apoya el Incidente los contesto así:

PRIMERO: Este hecho lo acepto, ya que así consta a foja 1 del expediente.

SEGUNDO: Este hecho lo contesto igual que el anterior.

TERCERO: Este hecho lo acepto, ya que así consta a foja 3 del expediente.

CUARTO: Este hecho lo contesto igual que el anterior.

QUINTO: Este hecho es cierto y por lo tanto lo acepto, ya que así se desprende de autos.

SEXTO: Este hecho lo acepto, ya que así consta, a foja 5 del expediente.

SEPTIMO: Este hecho lo contesto igual que el anterior.

OCTAVO: Este hecho lo acepto, ya que así consta a foja 7 del expediente.

NOVENO: Este hecho lo acepto, ya que así consta a foja 9 del expediente.

DECIMO: Este hecho lo acepto, ya que así consta a foja 10 del expediente.